**P.J. Nº N° 1306718 – K DE 2017 LEY 19.712 FECHA FUNDACION 25-08-2017**
**SANTIAGO: ECHAURREN 27 3° PISO**

| | |
|---|---|
| **BASES ANFUR –CHILE** | **: IV FINAL NACIONAL TEMPORADA 2022 "SERIE HONOR "** |
| **SEDE OFICIAL** | **: SEDE OFICIAL POZO ALMONTE, 1°SUBSEDE "LA TIRANA", 2° SUBSEDE TIRANA II.** |
| **FECHA** | **: Del 21 Enero al 29 de Enero 2022** |
| **ORGANIZAN** | **: ANFUR Nacional y ANFUR I Región.** |
| **CONCURREN** | **: 12 Delegaciones desde Arica hasta Aysén.** |
| **COORD GENERAL** | **: Sr. Gustavo Villarroel** |
| **SUPERV. GRAL.** | **: Por Definir** |
| **COORD. LOG.** | **: NOMBRADO POR LOS LOCALES** |

## 1º GENERALIDADES

**a.** Todas las delegaciones clasificadas para el evento, **al 31 de diciembre del 2021 deberán tener ingresadas las nóminas de sus clubes oficiales de jugadores, (ingreso a la base de datos)** las que no diere cumplimiento a esta exigencia básica (fundada en un acuerdo de SANTIAGO y refrendada), deberá participar solo con los jugadores que estén inscritos, a la fecha ya expuesta, y si no tiene registros para esta contienda deportiva rural, será inmediatamente reemplazada, sin más trámite por otra delegación interesada y priorizada para concurrir a dicho evento. No se aceptarán explicaciones posteriores, ni habrá tolerancia en la espera.

**b.** Todas las delegaciones deberán llegar a la sede o subsede que les corresponda el día viernes 21 de enero a partir de las 14:00 horas. Se les deberá recibir en las villas olímpicas con alimentación (**desde la cena y en adelante** / no habrá almuerzo ese día) y adecuada infraestructura para el alojamiento.

**c.** Para los efectos de la inauguración de la IV final nacional ANFUR, todas las delegaciones de las distintas sedes deben llegar al estadio municipal de pozo Almonte sede oficial, la que se realizará el día **(sábado 22 de enero, hora a definir)**

**d.** Obligatoriamente, todas las delegaciones, con sus dirigentes, delegado, jugadores titulares y suplentes, deberán concurrir, presentarse debidamente equipadas y permanecer ordenados y en actitud de respeto, durante el desarrollo de las ceremonias oficiales. La o las delegaciones (las 22 personas) que falten a esta norma se les sancionará con una multa de **$ 100.000** (cien mil pesos) independientes a otras sanciones que pudiera eventualmente aplicarse, según sea la gravedad de la falta.

**e.** A objeto de garantizar igualdad de oportunidades para todas las delegaciones y, particularmente para aquellas regiones que concurren con una sola delegación y; en la eventualidad de que clasifiquen más de una de ellas, estas deberán jugar entre sí en todas las etapas siguientes a las de su clasificación. Es decir, cuartos de finales y semifinal. De clasificar más de dos delegaciones de una misma región, se procederá a sortear las parejas.

**f.** En general, **la etapa de clasificación se jugará desde el día 22 de enero hasta el 24 de enero.** El día 25 de enero será día de descanso para todas las delegaciones (día que pueden realizar un tour por la zona). Las delegaciones eliminadas serán despedidas el día 26 de enero. Será responsabilidad de cada delegación clasificada, en las distintas etapas, tanto en la sede como en las subsedes, informar y dar cuenta el día anterior al coordinador general del evento, en caso de no concurrir a los horarios de comida (desayuno, almuerzo y cena) correspondientes a los días de descanso u otros en que se ausenten. La delegación que no informe acerca de su ausencia será multada en un 70% en conformidad al Art. N° 1, letra "d" de estas bases.

**g.** El día **26 de enero se jugarán los cuartos clasificatorios,** en la sede oficial y sub sede a definir respectivamente. Lo mismo ocurrirá con los dirigentes, árbitros seleccionados, comisiones especiales e invitados, en cuyo caso serán trasladados a la sede o sub sede que correspondan.

**h.** En circunstancias que se suspendan los eventos programados por causa o factor climático u otra razón o fuerza mayor, estos deberán desarrollarse, obligatoriamente, dentro de las 24 hrs. siguientes. De no ser esto posible se reunirá la dirigencia de ANFUR nacional, regional y comunal que corresponda, a objeto de resolver el caso.

**i.** El día 27 de enero será el día de descanso.

j. Las delegaciones eliminadas deberán hacer abandono de las villas olímpicas que correspondan, a más tardar el día 28 de enero, serán despedidas con desayuno.

k. La semifinal y final se jugarán el él estadio oficial de la sede oficial de POZO ALMONTE, los **días 28 y 29** de enero de 2022 respectivamente.

l. El traslado de las delegaciones al evento desde el aeropuerto a la comuna de Pozo Almonte y viceversa, será de cargo de la organización, al igual que los movimientos internos que debieran realizarse. La comuna de manera voluntaria podría contribuir con traslados de las delegaciones a visitas turísticas que en común acuerdo entre las partes se promuevan y convengan.

m. Cada club deportivo en competencia el día anterior al inicio de esta, sus jugadores serán registrado en huellero digital en que quedará para toda la competencia. De su listado oficial.

n. Cada delegación al hacer ingreso a la villa olímpica donde le corresponda participar, deberá dejar por concepto de garantía la cantidad de $ 100.000 (cien mil pesos), para eventualmente descontar, si al retiro de esta existiere alguna destrucción material en las dependencias, camarines, aseo de dormitorios, etc. de lo contrario se le devolverá en forma íntegra.

o. Si algún club deportivo participante en el estadio hiciera destrucciones, desmanes, este deberá asumir los gastos involucrados, además de las sanciones disciplinarias, las que serán aplicadas por la Federación Nacional ANFUR-CHILE.

p. En el marco de la competencia y dentro de la región, el traslado de los dirigentes, árbitros y comisiones especiales será responsabilidad de la sede oficial o subsede que corresponda.

## 2° TIPO DE CAMPEONATO

a. En la asamblea extraordinaria del consejo directivo de ANFUR nacional el día domingo 14 de noviembre de 2021 desarrollada Vía Zoom y con la participación de los delegados regionales, se leyeron la presente base y quedo pendiente el sorteo, el que se realizara en la próxima reunión, y a contar de esa fecha podrá ser difundido en todo el país.

b. En la primera etapa clasificatoria, tanto en la sede oficial de Pozo Almonte y demás subsedes, las delegaciones jugarán todas contra todas, empleando la siguiente modalidad:

| | | |
|---|---|---|
| Primera Fecha | : | el 1 con el 4; el 2 con el 3 |
| Segunda Fecha | : | el 4 con el 3; el 1 con el 2 |
| Tercera Fecha | : | el 3 con el 1; el 2 con el 4 |

c. Las delegaciones participantes, obligatoriamente aportarán con una inscripción económica que ayudará a solventar gastos fijos que origina el evento, ya sea por concepto de comisiones de servicios u otros. Esto en los siguientes términos: Delegaciones locales y visitantes $ 50.000 (cincuenta mil pesos) cada una.

d. Se jugarán encuentros de **90 minutos (45 por lado).** En la etapa de cuartos clasificatorios y semifinal, en caso de ser empate, se procederá inmediatamente al lanzamiento de los penales. En la final por el primer y segundo lugar, de haber empate, se procederá a **Jugar 15 Minutos Por Lado Adicionales**. De persistir el empate habrá lanzamientos Penales.

e. En todos los encuentros relativos a la presente final nacional, **SERIE de HONOR** los equipos podrán realizar hasta un máximo de 6 (seis) cambios incluido el arquero. A la vez que deberán presentarse una hora antes del encuentro en el estadio que corresponda.

f. Los equipos se clasifican: primero por diferencia de puntos; segundo por diferencia de goles y; tercero aquel equipo que haya convertido más goles a favor (no importando los goles en contra). De persistir el empate, clasificará aquel equipo que gane el sorteo mediante el lanzamiento de una moneda al aire entre los equipos empatados.

g. Los horarios de los encuentros estarán determinados por la realidad local, tanto de la sede como las subsedes. El supervisor de ANFUR los coordinará con la organización de base, para los efectos será oída (aunque no determinante) la opinión de los delegados titulares de cada delegación.

h. El equipo representativo local; tanto de la sede oficial como las subsedes, jugarán sus encuentros de fondo, mientras dure en competencia. Si fuese eliminado se sorteará esta condición con los clubes clasificados (visitantes). El club clasificado de la sede o de la región según sea el caso, siempre mantendrá su condición de local, por cuanto, jugará los encuentros de fondo.

i. Tal como se ha definido, en la primera etapa de clasificación, los equipos jugarán todos contra todos, por puntos: tres puntos para el ganador; un punto para cada uno en caso de empate; y cero puntos al perdedor del encuentro.

Clasificarán a la fase siguiente los primeros y segundo de cada grupo, los ganadores de cada partido y mejor perdedor, jugarán los cuartos de finales.

**j.** En la etapa de cuartos clasificatorios, se jugará tipo copa carranza, oportunidad en que las delegaciones de una misma región deberán jugar entre sí. En caso de eliminación de una institución clasificada por situaciones de reglamento y bases, fundadas en reclamos, apelaciones o por indisciplina u otra razón de fuerza mayor, ésta será reemplazada por un club precedentemente mejor ubicado en la tabla, respecto de esta fase.

**k.** En la semifinal en la sede de **Pozo Almonte,** al igual que en la de los cuartos de finales, se jugará tipo copa carranza y de haber una o más regiones con dos equipos clasificados, estás deberán jugar entre sí.

**l.** La final se jugará en el estadio municipal de **Pozo Almonte**, y al término de la jornada habrá un solemne acto de premiación y una despedida que ofrecerán los anfitriones de la sede a las cuatro delegaciones finalistas como a los dirigentes, comisiones y árbitros e invitados allí presentes. **La o las delegaciones** que no concurran a este acto de clausura, les será aplicada la multa señalada en el Art. N° 1 letra “d”, independiente a otras sanciones que eventualmente ANFUR nacional pudiera aplicar, en función de la gravedad de la falta.

## 3° DE LOS DIRIGENTES Y LAS COMISIONES ESPECIALES

**a.** La organización general del evento estará bajo la dirección y supervisión del directorio nacional de ANFUR Chile y de sus comisiones respectiva. Los presidentes regionales y comunales deberán contribuir y como ha sido costumbre con el buen desarrollo del evento en materia de turnos u otras tareas que se les encomiende. Hay entes públicos y privados que apoyan esta labor deportiva de ANFUR Chile, la cual, se valora y agradece, sin embargo, ninguno de ellos está llamados a tomar el control de la misma, ni entrometerse en asuntos reglamentarios propios de la buena marcha y funcionamiento del campeonato.

**b.** Supervisores de la sede oficial y de las dos subsedes son:

**Sede Oficial Pozo Almonte** :_____

**Sub – Sede La Tirana I** :_____

**Sub – Sede La Tirana II** :_____

**c.** Tanto en las sedes como en las subsedes, los coordinadores o supervisores implementarán obligatoriamente comisiones temporales para el evento, las que tendrán como principal misión velar por la buena marcha del evento, realizar y dirigir las reuniones de trabajo y de coordinación, programar y hacer cumplir el programa, recibir reclamos, resolver y aplicar sanciones cuando corresponda, recaudar recursos por concepto: reclamos, tarjetas amarillas y rojas, y de borderó de ventas entradas si hubiese. Entregar las papeletas de juego y verificar turnos, a la vez de preocuparse de los alojamientos, alimentación de las delegaciones y árbitros; como asimismo de los campos deportivos.

**d.** La Comisión campos deportivos, villas olímpicas, alimentación y alojamiento de las delegaciones, dirigentes, árbitros e invitados, para los efectos de esta final nacional de HONOR, estará presidida por don Vicente Segovia S. Será obligación suya, realizar una visita personal previa, de tipo inspectiva, tanto en la sede como en las subsedes que corresponda, el **día 4 de diciembre del 2021**; de cuya visita redactará un informe escrito al seno de ANFUR nacional.

**e.** Cada Coordinador de sede y sub sede deberán resolver los diferentes reclamos y sanciones que se presenten rigiéndose por el reglamento ANFUR Chile, posteriormente deberán informar al coordinador general. La comisión de disciplina para casos excepcionales se conformará con los señores del comité de disciplina que se encuentren en el evento, más dirigentes nacionales. Esta comisión operará en la sede oficial del evento, tendrá el carácter de resolutiva y recibirá los reclamos por escrito (**vía oficio conductor que deberá contener la firma del delegado titular de la delegación de que se trate**) en un plazo acotado y no menos a 8 (ocho) horas previas al inicio de la próxima jornada deportiva (**preliminar**). Deberá ir dirigida al coordinador general del evento, al mismo tiempo que se deberán adjuntar los antecedentes en ORIGINAL y que la respalden, a la vez $ 70.000 (setenta mil pesos) que corresponden a la tributación por concepto de reclamos y apelaciones.

La comisión analizará los antecedentes y dictaminará a lo menos con cinco horas antes del inicio de la jornada siguiente a la que se presentó su reclamo. Su resolución podrá ser apelable por única vez (una sola vez) por lo que la apelación y resolución de segunda instancia será definitiva, ya que, por tratarse de un evento intensivo, no se puede ni debe detener la marcha del campeonato.

**La Estructura RESOLUTIVA mayor de los Eventos:** Estará integrada por el Coordinador General del Evento; el presidente nacional, vicepresidente, tesorera Nacional; y directores nacionales de ANFUR Chile.

Previo al envío de las resoluciones a los interesados, producto de reclamos o apelaciones en eventos nacionales, el presidente nacional tomará conocimiento de aquellas, **a su vez podrá sugerir** ajustes y correcciones, en conformidad a la experiencia y a las normas que rigen los destinos de ANFUR Chile. En su ausencia, lo hará quién le suceda en el rango, en conformidad a lo descrito en las propias Bases.

**f.** Las comisiones organizadoras de la sede oficial y de las dos subsedes tendrán como principal obligación, la de nombrar un dirigente anfitrión (padrino) para cada delegación, el que deberá orientar, ayudar a solucionar eventuales problemas y les acompañará en los recorridos de orden turísticos y de reconocimiento. Un anfitrión podrá ser nombrado y atender a una o más delegaciones.

**4° DE LOS ARBITROS**

**a.** Será responsabilidad de la organización, convocar, distribuir y nominar los árbitros. Se convocarán 12 jueces, de los cuales 04 irán a la sede al igual que en cada una de las subsedes. Asimismo, y de resultar recomendable e indispensable, el Sr. presidente de ANFUR podrá convocar 2 profesores o árbitros asesores, a objeto de brindar un mejor servicio referil en post del éxito del evento.

**b.** Se seleccionará 6 árbitros y un profesor, los que en cuyo caso dirigirán los encuentros relativos a los cuartos de finales, semifinal y final. Los árbitros que no queden seleccionados, concluida la primera etapa de clasificación, deberán obligatoriamente retornar a sus lugares de origen.

**c.** Las delegaciones participantes, obligatoriamente aportarán con una inscripción económica que ayudará a solventar gastos fijos que origina el evento, ya sea por concepto de comisiones de servicios u otros. Esto en los siguientes términos: Delegaciones locales y visitantes $ 50.000 (cincuenta mil pesos) cada una.

**d.** Los árbitros se harán presente a lo menos 40 minutos antes del inicio del encuentro en el estadio que corresponda.

**5° DE LA DOCUMENTACION**

**a.** La relación oficial de jugadores que se debe presente al evento nacional, deberá estar revisada y aprobada por el presidente regional, **responsable de la veracidad del documento**, la cual será ratificada por la secretaría nacional de ANFUR. (esta es la única firma válida para estos efectos). Como ya se ha dicho, las delegaciones estarán integradas por un máximo de 20 jugadores y dos personas del cuerpo técnico (total máximo 22).

Una vez que este nomina esta revisada, se procederá a enrolar o verificar su huella dactilar (con su huella digital) a los jugadores participantes.

No se incluye en este documento a los presidentes regionales u otros invitados.

**b.** Los jugadores titulares y suplentes deberán presentarse al enrolamiento y primer partido con su respectiva **cédula de identidad nacional vigente y legible** (sin alteración o doblaje alguno). Ningún otro documento será válido. El que no la tenga, o porte otro documento o certificado similar no podrá ser enrolado y por ende no podrá participar del campeonato, si lo hiciese y jugase, el club al cual pertenece, en el caso de ganar, perderá automáticamente el partido y como consecuencia los puntos, además de la sanción que corresponda, por infringir la normas a las reglas del juego. El o los jugadores que se presenten al 1er encuentro con su cédula de identidad vigente **(excepcionalmente por este año se permitirá una cedula con fecha vencida)** y demuestren fecha de nacimiento y edad habilitante y compatible con las bases, lo podrán hacer durante todo el desarrollo del campeonato, aun así, durante el desarrollo de la contienda, esa edad suya cambie, o si la cedula se pierde o se deteriora. De acuerdo a este último punto se exigirá a cada jugador enviar una foto digital de su cedula de identidad por ambos lados. Antes de llegar a la sede o subsede.

**c. Edad de los deportistas que podrán participar en este evento, mayores de 18 años o por cumplir los 18 años durante el campeonato**.

**6° DE LAS BARRAS**

**a.** Para los efectos del presente nacional de honor, no se admitirán **barras oficiales** y si una delegación concurriera con barras **deberán instalarlas de forma particular** y les quedara estrictamente prohibido la entrada a los recintos oficiales de los dirigentes y de las delegaciones. No pudiendo participar de ningún evento (paseo, visitas, excursiones, etc.)que se realice con las delegaciones conformadas por 22 personas, excluyendo de este artículo a los presidentes o representantes regionales.

**b. En caso que se incurra en falta** por una o más barras, será la delegación oficial la que quedará automáticamente eliminada del evento nacional, a su vez que se le solicitara abandone inmediatamente el recinto o villa que se encuentra. Independientemente a las sanciones que, por la gravedad de la falta, debe aplicar ANFUR nacional. Se instruye encarecidamente a los presidentes regionales, comunales y delegados titulares o suplentes de clubes, hacer cumplir con el mayor rigor esta norma.

**7° DE LOS DIRECTORES DE TURNO**

**a.** Los directores de turno serán nominados por el coordinador y supervisor de ANFUR nacional que corresponda de entre los dirigentes que se encuentren presente, y cuenten con las experiencias para realizar la tarea, labor que no debe comprometer la transparencia del evento. Es decir, queda estrictamente prohibida la nominación en las mesas de turno de dirigentes relacionados con las delegaciones que en ese momento estén jugando.

**b.** Será obligación de los directores de turno **"hacer firmar a los jugadores, previo al ingreso al campo de juego";** si ingresaren sin previa firma y se genera un posterior reclamo, de haber ganado el partido, corre el riesgo de perderlo.

**c.** Los directores de turno darán cumplimiento al artículo N° 165 de ANFUR exceptuando la letra "d", ya que el informe lo deberán darse a conocer a lo más, media hora antes de cada reunión evaluativa, las que deberán ser diarias y a una hora prevista e informada a todos y cada uno de los delegados titulares. Asimismo, los reclamos deberán presentarse en esta reunión evaluativa de cada jornada y no se admitirán reclamos de jornadas anteriores. Y rigurosamente dar cumplimiento al artículo N° 165, letra "f" en la identificación de jugadores y recoger las firmas en las papeletas de juego.

**d.** Tanto los dirigentes nacionales de ANFUR como los coordinadores de la sede y subsede y los directores de turno se entenderán única y exclusivamente con los **delegados titulares** de los clubes y, en ausencia de los delegados titulares, se entenderán con los delegados suplentes. Ninguna otra persona, ni grupo de personas, ni autoridades, líderes o dirigentes están habilitados para presentar o resolver cuestiones relacionadas con los clubes o delegación participantes en este evento.

**8° DE LOS JUGADORES**

**a.** Los jugadores que sean sancionados con tarjetas amarillas se les aplicará una multa de $ 3.000 (tres mil pesos). no habrá acumulación de tarjetas amarillas; Dos tarjetas amarillas dentro de un mismo encuentro equivaldrán a tarjeta roja (expulsión)

**b.** Todo jugador que sea expulsado del campo de juego, tendrá **como mínimo un partido** de suspensión, esto dependiendo de la gravedad de la falta.

- **un partido** de suspensión por **dos tarjetas amarillas acumuladas**, asimismo por conducta incorrecta, por tratar de detener al adversario del uniforme, por interceptar el balón con la mano, por juego brusco, por insultos a barra.
- **Dos partidos** de suspensión: por negarse a hacer abandono del campo de juego después de haber sido expulsado.
- **Tres o más partidos** de suspensión: por juego mal intencionado, por insultar al rival, por intentar agredir, al contrario, por insulto al árbitro o jueces de línea, por insultar al director de turno o dirigentes.
- **Quedan automáticamente eliminados del evento**, independiente a otras sanciones que la comisión de disciplina o ANFUR nacional implemente en el futuro: por agredir a un árbitro o a un juez de línea, por agredir al director de turno, o a uno o más dirigentes. Por participar en pendencias dentro o fuera del campo de juego, por determinación el retiro o no presentación de un equipo al campo de juego.

**9° DE LOS CLUBES**

**a.** El club que no se presente a jugar, **que se presente con menos de 11 jugadores**, o se retire del campo de juego indebidamente, será sancionado y multado con la suma de $ $100.000 (cien mil pesos) a la vez que deberá hacer abandono del evento y de la villa que corresponda; de negarse a dar cumplimiento a lo anterior será desafiliado de ANFUR nacional. Estas medidas no serán aplicadas a los clubes, si estos ingresaron con su dotación completa (11 jugadores), y en el transcurso del encuentro habiendo agotado los 6 (seis) cambios, se producen lesiones y expulsiones, que en ningún caso implique quedar con una inferioridad de 07 (siete) jugadores en cancha. Si lo hiciere, se dará por terminado el partido, adjudicándose los puntos el club adversario por un marcador de 3 (tres) tantos a 0 (cero).

**b.** El club, Jugadores, barra, persona o grupo de personas, que alteren el orden (sea en los campos deportivos, vías públicas, villas olímpicas o lugares de residencias relacionadas con el evento),

que alteren su buena marcha (incumplimiento de horarios), aseo y cuidado de los implementos o infraestructuras de las villas, y que sus **integrantes sean sorprendidos bebiendo** o **en estado de intemperancia**, **quedará automáticamente eliminados del evento** y deberán hacer abandono de los recintos oficiales al mismo tiempo que se notificará a la autoridad competente a objeto de que se asuman y determinen responsabilidades y costos por eventuales destrozos. **La delegación a la que pertenezcan, perderá todo derecho de alimentación, alojamiento, premios u otros beneficios a los que se pudiera haber postulado o ganado.**

c. artículo N° 84 del Reglamento ANFUR- Chile, está vigente para este nacional de honor.

d. Los resultados de los encuentros que se resuelvan por secretaría, producto de resoluciones originadas en reclamos favorables en beneficio de una institución, o por agresiones a los árbitros, comisiones, dirigentes y que, como resultado, generen la suspensión del encuentro o por quedar con menos de siete (7) jugadores, o por mal comportamiento de éstas, se determinarán con el escore de tres (3) tantos a cero (0), más la adjudicación de los tres puntos del encuentro correspondiente.

e. A las barras les estará terminantemente impedido el ingreso a la villa olímpica y en la que se encuentren los clubes, asimismo al campo de juego y a todo recinto de uso exclusivo de jugadores, dirigentes, árbitros y de comisiones especiales**. De hacerlo, sus clubes perderán** los partidos jugados y en los que haya resultados vencedores, esto, por tres (3) tantos a cero (0). En la eventualidad de que vayan ganando o empatando, al momento de producirse el ingreso y por los goles que corresponda si el equipo afectado fuese el que haya ganado el encuentro.

f. Todas aquellas delegaciones que **NO** cancelen las tarjetas amarillas y tarjetas rojas, se tomara como desacato, por tanto "perderán los puntos ganados de sus encuentros jugados, sin asignárselos a sus adversarios".

**10° CLAUSULAS ESPECIALES**

a. En virtud de los legítimos acuerdos de ANFUR nacional basados en las exigencias en la concesión de las sedes y subsedes para efectos de la presente temporada 2021. En aquellas que se recaude borderó correspondiente al nacional de I REGION, será distribuido, durante el desarrollo de todo el evento (es decir, desde su inauguración y hasta el cierre del mismo) de la siguiente manera:

| | | |
|---|---|---|
| - Sede o subsede que corresponda | : | 30 % |
| - ANFUR regional | : | 30 % |
| - ANFUR nacional | : | 40 % |

b. En conformidad a los acuerdos de Santiago y respecto de esta final nacional: tanto en la sede oficial como en las subsedes se cobrará obligatoriamente un mínimo de $ 1.000 (mil pesos) (el valor de la entrada es excepcional por este campeonato debido a la situación sanitaria covid 19 que estamos viviendo) por cada entrada a los estadios. Por ANFUR nacional, la comisión borderó estará presidida por la tesorera de ANFUR nacional **Liliana Espinoza Madueño**, quien se encuentra facultado para constituir sus propios equipos de trabajo.

El coordinador general del evento y los supervisores de ANFUR nacional de la sede oficial y de las subsedes que corresponda, deberán prestar todo su apoyo para el especial y delicado cometido que estos dirigentes de la confianza deberán cumplir.

Será responsabilidad de ANFUR Nacional la confección del talonario de entradas.

c. Tanto la sede oficial como las dos subsedes, donde se recauden derechos por conceptos de entradas, por exigencia reglamentaria, establecidas claramente en las presentes bases estarán obligadas a rendir una detallada cuenta, jornada tras jornada sobre lo recaudado por concepto de entradas, abonos u otras formas que permitan el eficaz control de público a los estadios, donde se jueguen partidos relativos a la Final Nacional u otros en los que participen nuestros clubes afiliados. De no entregarse esta cuenta detallada y de negarse las facilidades para que los comisionados de ANFUR ejerzan su cometido, le corresponderá inobjetablemente a ANFUR nacional tomar el total control de entrada de público a los estadios y la entrega posterior de los respectivos informes y balances. **Los porcentajes que corresponda a cada estamento deberán por norma ser distribuido al término de cada fase**.

Tanto la sede oficial como las dos subsedes y ANFUR Primera Región, deberán también comisionar un representante cada cual, para los efectos del control del borderó. Todos ellos tendrán opinión dentro del seno de la comisión, es decir, derecho a voz y voto, a la vez que pondrán eventualmente objetar el ingreso injustificado de personas no acreditadas a los estadios. Tanto los jugadores como los dirigentes, árbitros y comisionados deberán portar un distintivo personal e intransferible (credencial) que les permita demostrar que reúnen la calidad de tales, para todos los fines oficiales que correspondan.

ANFUR Primera Región la sede y subsede entregará las respectivas credenciales; las que deberán ser certificadas y acreditadas por la organización local, por la secretaría ejecutiva de ANFUR nacional, conjuntamente con el supervisor y coordinador general del evento. Todo esto en conformidad a las nóminas oficiales. Cualquier anomalía en este sentido, deberá ser comunicada al instante al supervisor del ANFUR nacional respectivo, a objeto que se tomen las medidas correctivas más prudentes y aconsejables.

**d.** A objeto de garantizar la transparencia y normal desarrollo de nuestro evento nacional y con el propósito de garantizar el libre y eficaz ejercicio del delicado cometido de los árbitros, ANFUR nacional sancionará con expulsión parcial o perpetua a deportistas, delegaciones o dirigentes que intenten o materialicen cualquier forma de soborno y que haya sido debidamente comprobada por la comisión de disciplina de ANFUR nacional.

**e.** En todas las instancias y niveles de las prácticas deportivas de ANFUR, estará estrictamente prohibido el uso de todo estimulante. A fin de garantizar esta sana práctica deportiva, todo jugador que sea inscrito para los efectos de este evento de ANFUR y ante la más leve sospecha de uso y consumo de estimulante, cualquier sea su denominación u origen queda sujeto al control médico pertinente.

El o los deportistas que se le haya practicado control médico y este resultase positivo en este caso él o los deportistas serán marginados del evento. De generarse desacato en este sentido, tanto él o los deportistas comprometidos en esta grave falta, como la delegación que integran será en el acto expulsada del evento y sin más trámites o posibilidades de apelación. Para estos efectos se aplicará el reglamento nacional de control de dopaje, editado y publicado por el IND.

**f.** Todos los dirigentes (de todos los niveles de ANFUR) delegados titulares y suplentes, deportistas y demás personas que concurran al evento les estará estrictamente prohibido el ingreso a lugares donde la sede o subsedes preparan los alimentos para el consumo normal de las delegaciones. Esto con el propósito de prevenir manipulaciones externas de los alimentos o refrigerios y cualquier intento de práctica desleal que pudiera lesionar el correcto y normal desempeño deportivo de todos y cada uno de sus protagonistas.

Cualquier vulneración a este precepto reglamentario, deberá ser inmediatamente informado por el jefe de cocina, al coordinador de sede o subsede que corresponda, a objeto de proceder a la investigación pertinente y de resultar efectivo el hecho, implementar las sanciones de expulsión del evento del o de los responsables que corresponda, independientemente de las sanciones que posteriormente ANFUR nacional aplique.

**g.** Será responsabilidad de la organización local, tanto de la sede oficial como de las subsedes, dotar de presencia policial (carabineros), primeros auxilios, camillas, camilleros y ambulancia, pasa balones, amplificación en el estadio, himno nacional, banderas: chilena, y de ANFUR; mesa y sillas para el turno y, aposentaduría para los jugadores reservas.

**h.** Respecto a informes, evaluaciones y cuentas que no tengan que ver con aportes externos a ANFUR nacional, deberán ventilarse internamente entre los entes públicos y privados que corresponda. ANFUR Chile no permite que su identidad, privacidad y autonomía e independencia sea sobrepasada por asuntos o cuestiones privadas de instituciones de servicios empresas, delegaciones, personas o grupos de personas ajenas a su calidad jurídica y administrativa. A la vez que igualmente respeta a la contraparte o a sus similares. Es decir, ANFUR no se entromete en asuntos que no sean de su directa responsabilidad y competencia.

**i.** Jugadores profesionales y ex-profesionales deberán regirse estrictamente por el Art. 84 del reglamento oficial ANFUR. Aquel o aquellos que no hayan sido recalificados y visados por la Secretaría Ejecutiva de ANFUR Chile hasta las 12:00 hrs del 31 de diciembre 2021, estarán imposibilitados para jugar en nuestros eventos.

**j.** Tributos: Las regiones que sean representadas en eventos nacionales de ANFUR, “deberán estar al día en sus tributos” u otras obligaciones económicas institucionales correspondientes a la presente temporada u otras anteriores.

La o las delegaciones provenientes de regiones que mantienen deudas con ANFUR nacional les estará impedido participar en eventos de esta u otra naturaleza que esta institución del deporte campesino organice.

**k.** En la sede oficial y subsedes el alojamiento a dirigentes nacionales, árbitros y comisiones especiales será en un lugar independiente de la villa olímpica donde se hospedan las delegaciones participantes.

## 11° OBSERVACIONES IMPORTANTES

**a.** Todos los clubes deberán asistir obligatoriamente con un **mínimo de 18 jugadores**, aquellos que no lo hagan, **deberán justificarlo por escrito**, previo al inicio del evento, ante la Secretaría Ejecutiva de ANFUR Chile, quién podrá acoger o desestimar dichas argumentaciones, Claramente NO podrán ser menos de 18 (dieciocho). Once (11) en cancha, más siete (7) cambios (**la delegación que NO den cumplimiento a esta norma, simplemente NO podrá jugar el Campeonato**).

**b.** Los clubes podrán hasta las 12:00 hrs del día 31 de diciembre del 2021, para inscribir jugadores nuevos y realizar pases, cancelando los tributos correspondientes a la tesorería nacional y enviando los listados correspondientes del trámite a secretaria@anfur.cl y tesoreriaanfurchile@hotmail.com.

**c.** Tanto los Dirigentes Regionales, como Nacionales, Comisiones Especiales, Jueces, les está IMPEDIDO ejercer el rol de delegado Titular o Suplente de las delegaciones asistentes a los Eventos Nacionales. Esta labor de representatividad la deben ejercer los Clubes, directamente.

**d.** Todos los clubes deberán tener una tenida de color alternativo, para evitar coincidir con la de su adversario. En conformidad a reglamento, quien tendré la obligación de cambiar es el visitante.

**e.** Todas y cada una de las delegaciones, antes, durante y post evento, se responsabilizarán del buen estado de salud de su plantel y de cada uno de sus miembros, incluidos sus dirigentes y delegados. Para ello, deberán acreditar que están aptos para la práctica deportiva (fútbol) y la que no lo hiciere, se dará por entendido de que así es.

**f.** Si correspondiere y respecto a la modalidad de disputa de trofeos, por razones reglamentarias basadas en reclamos, apelaciones, sanciones posteriores u otras, el club Campeón Fútbol Rural Honor de Chile que corresponda (temporada anterior o presente), deberá regresar en forma intacta al directorio nacional de ANFUR Chile, el trofeo original correspondiente.

Todas aquellas materias que no estén contempladas en el siguiente documento y que sean motivo de observación, duda o reclamo, serán aclaradas y resueltas conforme a reglamento por el coordinador general del evento, por el supervisor de la sede o subsede que corresponda, por el dirigente nacional presente en el lugar que se genere el problema o por la comisión respectiva. Determinaciones que para los efectos de le Final nacional serán apelables por una sola vez, ya que todos y cada uno de los dirigentes nacionales de ANFUR, están envestidos con la autoridad más plena para tomar decisiones y resolver sobre cualquier materia representada.

**g.** El Coordinador General es el COMISARIO del Evento, por cuanto y concordante con la cláusula anterior y en ausencia del presidente nacional de ANFUR, quienes asumen la conducción de la institución para estos efectos de la Final Nacional, en el mismo orden de precedencia, es de acuerdo a los dirigentes nacionales presentes. Vice-Presidente ANFUR, secretario ejecutivo ANFUR, Tesorero Nacional ANFUR, secretario de Actas ANFUR, y directores

Para conocimiento, Cumplimiento y fines.

FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPORTES "ANFUR" Pers. Jurid. 1306718-K del 14 – 09 - 2017 RECREATIVA Y CULTURAL RURAL

Hernán Riquelme Neira
Secretario Nacional

Vicente Segovia Segovia
Presidente Nacional

Liliana Espinoza Madueño
Tesorera Nacional

# ANEXO A LAS BASES

Se informa a todas las delegaciones que concurran al evento que:

Deberán tener activo el pase de movilidad, no podrá participar de los encuentros y compartir las dependencias que sea asignadas a las delegaciones, aquellos que no cuenten con este documento.

Deberán traer ropa de cama (sabanas, frazada o saco de dormir)

Deberán traer zapatos de futbol y zapatillas ya que se cuenta con canchas de pasto sintético.

Deberán traer su cedula de identidad o pasaporte vigente a la fecha.

Deberán traer el listado de la delegación y jugadores de acuerdo al formulario que fue enviado, firmado y timbrado por el representante o presidente regional.

El representante o presidente regional, velara por compartir con su (s) club (es) participantes estas bases y anexo.